



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 3 de marzo de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 217/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00027337-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, José Alberto Bello, quien se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Oficina de Mandamientos, en planta permanente, presentó su renuncia a partir del 28 de febrero de 2023 y la Directora de Diligenciamientos, Carolina Bossi, tomó conocimiento en carácter de superior jerárquica.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 129/2003 se designó a José Alberto Bello como Oficial Notificador del Consejo de la Magistratura, planta permanente, mediante Resolución CSEL N° 201/2005 fue recategorizado a la categoría 4 ON en esa misma dependencia y por Resolución CSEL N° 179/2006 fue promovido a la categoría 3 ON.

Que posteriormente, a través de la Resolución Presidencia N° 901/2008 fue designado como Oficial de Justicia y por Resolución Presidencia N° 423/2012 fue equiparado al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Oficina de Mandamientos.

Que en esta oportunidad, José Alberto Bello presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, partir del 28 de febrero del corriente año y, en lo que aquí interesa, expresa: *“Por medio de la presente, solicito el cese al cargo que detento, prosecretario administrativo de primera instancia, legajo 1092 du 760723, con fecha 28/02/2023. Solicito la documentación necesaria, para proceder a iniciar las actuaciones administrativas ante Anses”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de José Alberto Bello, con carácter retroactivo, a partir del 28 de febrero de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, José Alberto Bello *“no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada*



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Patrimonial y de Intereses de “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. Art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.*

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomaron conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

#### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de José Alberto Bello, DNI N° 7.607.273, Legajo N° 1092, al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Mandamientos, dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, con carácter retroactivo, a partir del 28 de febrero de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a José Alberto Bello (Legajo N° 1092) a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Anual 2022” y de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura -y por su intermedio a la Oficina de Mandamientos-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de la agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 217/2023**